SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ID. N° 338.654/2018.
CONTRATO ABIERTO POR MONTOS PLURIANUAL 2018-2019.
SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA.

SAS/006/2018.

Entre la **SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL,** dependiente de la Presidencia de la República, **RUC Nº 80015275-1** domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **APOLO 11 S.R.L., RUC N° 80022850-2**, con domicilio en José Rodó Nº 1110 esq. J.A. Flores de la ciudad Asunción, representada para este acto por su Gerente General, el Sr. Simeón Adorno Barrios con Cédula de Identidad N° 717.434, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
Constituye objeto del presente contrato, establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación al servicio de publicación en medios de prensa escrita para la Secretaria de Acción Social.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución SAS Nº 264/2018 y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.654.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 18/17 "Publicación en Medios de Prensa Escrita" convocado por la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica, ID N° 338.654 La adjudicación fue realizada según Resolución SAS Nº 264/2018 de fecha 16 de marzo de 2018.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	82101504-002	DIARIO "LA NACIÓN" ESPACIO 1 COLUMNA x 1 CM	Unidad	EVENTO		
1.1		P?gina Indeterminada blanco y negro - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	33.500
1.2		P?gina Indeterminada blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	35.600
1.3		P?gina Indeterminada color - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	27.000
1.4		P?gina Indeterminada color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	41.100
1.5		Exequias (sin foto) - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	17.900
1.6		Exequias (sin foto) - Domingo	Unidad	EVENTO	1	17.900
1.7		Agrupados Lunes a S?bados	Unidad	EVENTO	1	3.300
1.8		Agrupados Domingos	Unidad	EVENTO	1	4.100
1.9		Clasificado b?sico 3 d?as sin l?neas adicionales - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	7.700
1.10		Clasificado b?sico 3 d?as sin l?neas adicionales - Domingo	Unidad	EVENTO	1	7.700
1.11		Suplementos blanco y negro - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	11.300
1.12		Suplementos blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	14.400
1.13		Suplementos color - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	27.000
1.14		Suplementos color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	31.900

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
2	82101504-002	DIARIO "ABC COLOR" ESPACIO 1 COLUMNA X 1 CM	Unidad	EVENTO		
2.1		P?gina Indeterminada blanco y negro - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	46.000
2.2		P?gina Indeterminada blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	68.900
2.3		P?gina Indeterminada color - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	26.900
2.4		P?gina Indeterminada color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	51.500
2.5		Exequias (sin foto) - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	40.600
2.6		Exequias (sin foto) - Domingo	Unidad	EVENTO	1	40.600
2.7		Agrupados Lunes a S?bados	Unidad	EVENTO	1	5.500
2.8		Agrupados Domingos	Unidad	EVENTO	1	5.500
2.9		Clasificado b?sico 3 d?as sin l?neas adicionales - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	23.500
2.10		Clasificado b?sico 3 d?as sin l?neas adicionales - Domingo	Unidad	EVENTO	1	23.500
2.11		Suplementos blanco y negro - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	8.800
2.12		Suplementos blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	13.600
2.13		Suplementos color - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	17.600
2.14		Suplementos color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	27.200
3	82101504-002	DIARIO "ULTIMA HORA" ESPACIO 1 COLUMNA X 1CM	Unidad	EVENTO		
3.1		P?gina Indeterminada blanco y negro - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	38.400
3.2		P?gina Indeterminada blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	43.600
3.3		P?gina Indeterminada color - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	27.900
3.4		P?gina Indeterminada color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	48.200
3.5		Exequias (sin foto) - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	27.000
3.6		Exequias (sin foto) - Domingo	Unidad	EVENTO	1	27.000
3.7		Agrupados Lunes a S?bados	Unidad	EVENTO	1	6.100
3.8		Agrupados Domingos	Unidad	EVENTO	1	6.100
3.9		Clasificado b?sico 3 d?as sin l?neas adicionales - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	21.300
3.10		Clasificado b?sico 3 d?as sin l?neas adicionales - Domingo	Unidad	EVENTO	1	21.300
3.11		Suplementos blanco y negro - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	11.500
3.12		Suplementos blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	11.500
3.13		Suplementos color - Lunes a S?bado	Unidad	EVENTO	1	26.000
3.14		Suplementos color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	26.000

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2018	**40.000.000**	80.000.000
Año 2019	40.000.000	80.000.000
Totales	**80.000.000**	**160.000.000**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 80.000.000 (Ochenta Millones) y el monto total máximo es de G. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones).-

El valor de montos máximos es nominal, siendo el compromiso en obligación de pago por parte de la contratante será exclusivamente supeditado a los montos mínimos. En consecuencia el Proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Contratante, la ejecución total la cantidad nominal, en cuyo caso la Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega – Ciudad de Fernando de la Mora. –Dpto. de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa- Secretaria de Acción Social.-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa de la Secretaria de Acción Social.-

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. El período de validez de la Garantía será por lo menos hasta el **01/03/2020.**

Publicitaria APOLO 11 S.R.L.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 16 abril 2018.-

PUBLICIDAD APOLO 11 S.R.L.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

Sr. Simeón Adorno Barrios.
Representante Legal.
APOLO 11 SRL.
Proveedor.

Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas.
Ministro- Secretario Ejecutivo.
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL.
Contratante.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
Especificaciones Técnicas

Ítem	Código Catalogo	Descripción de Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1. DIARIO "LA NACIÓN" ESPACIO 1 COLUMNA x 1 CM					
1.1	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
1.2	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - Domingo	Unidad	1	Evento
1.3	82101504-002	Página Indeterminada color - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
1.4	82101504-002	Página Indeterminada color - Domingo	Unidad	1	Evento
1.5	82101504-002	Exequias (sin foto) - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
1.6	82101504-002	Exequias (sin foto) - Domingo	Unidad	1	Evento
1.7	82101504-002	Agrupados Lunes a Sábados	Unidad	1	Evento
1.8	82101504-002	Agrupados Domingos	Unidad	1	Evento
1.9	82101504-002	Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
1.10	82101504-002	Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Domingo	Unidad	1	Evento
1.11	82101504-002	Suplementos blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
1.12	82101504-002	Suplementos blanco y negro - Domingo	Unidad	1	Evento
1.13	82101504-002	Suplementos color - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
1.14	82101504-002	Suplementos color - Domingo	Unidad	1	Evento
2. DIARIO "ABC COLOR" ESPACIO 1 COLUMNA X 1 CM					
2.1	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
2.2	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - Domingo	Unidad	1	Evento
2.3	82101504-002	Página Indeterminada color - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
2.4	82101504-002	Página Indeterminada color - Domingo	Unidad	1	Evento
2.5	82101504-002	Exequias (sin foto) - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
2.6	82101504-002	Exequias (sin foto) - Domingo	Unidad	1	Evento
2.7	82101504-002	Agrupados Lunes a Sábados	Unidad	1	Evento
2.8	82101504-002	Agrupados Domingos	Unidad	1	Evento
2.9	82101504-002	Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
2.10	82101504-002	Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Domingo	Unidad	1	Evento
2.11	82101504-002	Suplementos blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
2.12	82101504-002	Suplementos blanco y negro - Domingo	Unidad	1	Evento
2.13	82101504-002	Suplementos color - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
2.14	82101504-002	Suplementos color - Domingo	Unidad	1	Evento
3. DIARIO "ULTIMA HORA" ESPACIO 1 COLUMNA X 1CM					
3.1	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
3.2	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - Domingo	Unidad	1	Evento
3.3	82101504-002	Página Indeterminada color - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
3.4	82101504-002	Página Indeterminada color - Domingo	Unidad	1	Evento
3.5	82101504-002	Exequias (sin foto) - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
3.6	82101504-002	Exequias (sin foto) - Domingo	Unidad	1	Evento
3.7	82101504-002	Agrupados Lunes a Sábados	Unidad	1	Evento
3.8	82101504-002	Agrupados Domingos	Unidad	1	Evento
3.9	82101504-002	Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
3.10	82101504-002	Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Domingo	Unidad	1	Evento
3.11	82101504-002	Suplementos blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
3.12	82101504-002	Suplementos blanco y negro - Domingo	Unidad	1	Evento
3.13	82101504-002	Suplementos color - Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento
3.14	82101504-002	Suplementos color - Domingo	Unidad	1	Evento

Plan de Entrega

La firma adjudicada deberá realizar los servicios ante cada pedido realizado al respecto por la Secretaría de Acción Socia, mediante las Órdenes de Compra/Servicio emitidas por la Dirección Administrativa de la SAS, a ser gestionadas por parte del Departamento de Almacenes y Suministros con el Proveedor del Servicio, Los servicios se extenderán desde la firma del Contrato Abierto y hasta el 31/12/2019.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: Departamento de Almacenes y Suministro de la Dirección Administrativa _ Secretaría de Acción Social Dirección: Avenida Mariscal López casi Cnel. Pampliega Ciudad: Fernando de la Mora – Zona Norte, Paraguay Teléfono: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453 Fax: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453 Dirección electrónica: dcaballero@sas.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de no existir acuerdo, la Partes contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales de la Capital. No se recurrirá al Procedimiento de Arbitraje.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No Aplica La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. No Aplica
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, conforme a lo siguiente: Pr = (Px IPC1) IPC0 DONDE: Pr = Precio Reajustado P = Precio Adjudicado IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Lugar de Presentación de las facturas, será en el Departamento de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa _ Secretaría de Acción Social, sito en Mcal. López casi Cnel. Pampliega, Fernando de la Mora, de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. El pago de las facturas se hará en guaraníes dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación respectiva de facturas legales correspondientes a la provisión de los servicios, de acuerdo a la Orden de Servicio, descontando el monto de las multas, si las hubiere. La Dirección Administrativa, ante recepción de documentación de pago, cerciorándose de que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en el Contrato y las Especificaciones Técnicas establecidas; respecto al plazo expresado en el párrafo anterior, se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios de la recepción. Si existiese una diferencia sobre el monto facturado o cualquier inconveniente con los servicios requeridos, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Así mismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4 %) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3430/07 que modifica el Artículo 41° de la Ley N° 2051/03. El Proveedor a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la factura, deberá cumplir con lo establecido en la Ley 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Apolo II S.R.L.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (10%) del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Plazo de la Garantía será por lo menos hasta el 01/03/2020.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta al proveedor a tardar diez (10) días hábiles después de la solicitud expresa del proveedor una vez vencido el plazo de treinta (30) días hábiles, posteriores a la fecha de expiración del contrato.
CGC 21.3	No se admitirá subcontratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No Aplica
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. No Aplica Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: No Aplica
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: No Aplica
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El proveedor deberá realizar todas las inspecciones y pruebas por su cuenta, antes de entregar los bienes en la Secretaría de Acción Social, completamente armados y en condiciones para su utilización
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en las instalaciones del Proveedor de manera a entregar los bienes en la Secretaría de Acción Social, completamente armados y en condiciones para su utilización.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,5 % por cada día *de* atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será de acuerdo a lo establecido en la Sección I Datos de la Licitación IAO 17.3. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Secretaria de Acción Social - Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega. Ciudad de Fernando de la Mora - Zona Norte. Departamento de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa de la SAS.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: tres (3) días hábiles de haber recibido la solicitud escrita pertinente por parte de la SAS.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Casos previstos en el Art. 57 de la Ley N° 2051/03.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

PRESIDENCIA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL